

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-A/MDSF.

San Fernando, 28 de febrero 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja,
Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú,
modificada por la ley N°27680 establece que las Municipalidades tienen Autonomía
Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con
el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de
Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante
legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y
administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines
institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo
20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al
Gerente Municipal;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el
Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la
idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de
libre designación y remoción, y otras disposiciones, con el objeto de establecer
disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, en el artículo 8° del citado reglamento, señala los requisitos mínimos para cargos
o puestos de funcionarios públicos de libre designación y remoción del nivel local, y su
numeral 8.4 indica los requisitos específicos para ocupar el cargo de Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDSF, de fecha 02 de enero del
año 2023, se le designó a partir de la fecha 02 de enero 2023, al Ing. **Vidal Salcedo
Campos**, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital
de San Fernando con las responsabilidades y atribuciones que le confiere la Ley N° 27972
- Orgánica de Municipalidades.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municсанfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Que, el Alcalde de conformidad a lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone, DAR POR CONCLUIDA, la designación al Ing. **Vidal Salcedo Campos**, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Fernando

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha 28 de febrero 2025, la designación al Ing. **Vidal Salcedo Campos**, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Artículo Segundo. - Disponer, se cumpla con el procedimiento de entrega del cargo dentro del plazo correspondiente, conforme lo establece la Ley;

Artículo Tercero. - Déjese, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDSF, de fecha 02 de enero del año 2023.

Artículo Cuarto. - Comunicar, la presente resolución de alcaldía a Recursos Humanos, Presupuesto y demás áreas competentes.

Artículo Quinto. - Notificar, al responsable del Portal Institucional Estándar, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Presupuesto
PTE.
Archivo



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.